

Derecho de la seguridad social II

Código: 100500
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones laborales	OB	3	2

Contacto

Nombre: Jorge Perez Perez

Correo electrónico: jorge.perez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente

Lluís Moya Soler

Tania Ortiz Valois

Cristina Angela Faci Vega

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Seguridad Social I", "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas y las instituciones básicas de la Seguridad Social sin las cuales no se pueden entender ni analizar adecuadamente las materias que se tratan a "Derecho de la Seguridad Social II".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es, además de la ampliación de los conocimientos básicos relacionados con la acción protectora de la Seguridad Social, el estudio de algunas de las prestaciones contributivas más importantes dentro del Sistema (Jubilación, Incapacitado Permanente y Prestaciones derivadas de Muerto y Supervivencia) y de las prestaciones no contributivas de Jubilación e Invalidez.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.

- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
3. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
4. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
5. Enumerar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: jubilación, muerte y supervivencia.
6. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
7. Reconocer las prestaciones de desempleo y las no contributivas.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Trabajar de manera autónoma.
10. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. INCAPACIDAD PERMANENTE

- 1.-Concepto.
- 2.-Grados.
- 3.-Sujetos beneficiarios y requisitos.
- 4.-Prestaciones.
- 5.-Gestión y dinámica de las prestaciones.
- 6.-Compatibilidades y Revisión
- 7.-Las lesiones permanentes no invalidantes.

TEMA 2. JUBILACIÓN

1. Concepto.
2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
3. Prestaciones. Supuestos especiales de jubilación anticipada.
4. Gestión y dinámica de las prestaciones.

TEMA 3. MUERTO Y SUPERVIVENCIA

1. Concepto y situaciones protegidas.
2. Sujeto causante y hecho causante. Requisitos.
3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
4. Prestaciones.
5. Gestión y dinámica de las prestaciones.

TEMA 4. LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

1. Marco constitucional y legal de las prestaciones no contributivas.
2. Supuestos protegidos y prestaciones: invalidez y jubilación.
3. Prestación no contributiva de invalidez.
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Sujetos beneficiarios y requisitos.
 - 3.3. Cuantía.
 - 3.4. Gestión y dinámica de la pensión.
4. Prestación no contributiva de jubilación.
 - 4.1. Concepto.

- 4.2. Sujetos beneficiarios y requisitos.
- 4.3. Cuantía.
- 4.4. Gestión y dinámica de la prestación.

Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada.

En el marco de la clases teóricas también se llevarán a cabo actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios test, etc.), que se podrán desarrollar de forma individual o en grupo. El objetivo de estas actividades será la profundización en cuestiones previamente planteadas por el profesor.

2.1. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de 4 de actividades prácticas, de las cuales el alumno tendrá que hacer al menos 3, cada una de las cuales incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 10 horas) y un trabajo presencial al aula (dos sesiones de 1,5 horas). Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas, etc. La segunda sesión presencial al aula incluirá una actividad de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otras cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en ese contexto.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo o individualmente.

En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos prácticos que se presentarán en clase por parte del profesor.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una seguida de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los alumnos organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22,5	0,9	3, 5, 7
Tipo: Supervisadas			
Prácticas	22,5	0,9	1, 4, 6, 8, 2, 9
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	3, 5, 2, 9

Evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

- 1.-ORDINARIO: combina la evaluación continua de las actividades prácticas
 - 1.1 Evaluación continua de las clases prácticas. (Actividades supervisadas)
 - a / Requiere entregar la documentación que en cada caso se indique y revisar
 - b / Pondera la asistencia, la actitud en clase y la participación: 3 Puntos
 - c / Dos actividades de evaluación consistentes en la resolución de casos
 - 1.2: Prueba de consolidación y comprensión de conocimientos teórico / práctico
 - 1.3 Examen final teórico que se realizará en las fechas fijadas por la Universidad
- Para aprobar la asignatura es necesario que se den conjunta y simultáneamente:
- Que la suma de todas las actividades de evaluación llegue a 50 puntos
 - Haber aprobado el examen final teórico, lo que supone haber obtenido

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de todas las actividades evaluables indicadas dividida por el número de actividades evaluables.
La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación con

2.-SISTEMA DE REEVALUACIÓN

Podrán acogerse a este sistema:

a / Los alumnos que no hayan superado el sistema ordinario descrito anteriormente.

b / Los / las estudiantes que no hayan presentado al sistema de evaluación.

El sistema de reevaluación se basa en la resolución de un examen que consistirá en:

2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de 5 preguntas de extensión media todas ellas relacionadas con el contenido de la asignatura.

2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente planteada de un caso práctico.

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota de la parte teórica y la de la parte práctica.
La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación con

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Las fechas del examen final teórico y la de la prueba de recuperación se fijarán en el calendario de actividades.
Para el resto de las actividades evaluables, en cada grupo de docencia se fijarán las fechas de las actividades evaluables.

4.-PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

La corrección y calificación, tanto de los dos casos prácticos evaluables como de la prueba de recuperación, se realizará en el aula de prácticas.

Para llevar a cabo la revisión del examen final teórico y / o de la prueba de recuperación, se fijarán las fechas de la revisión.

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa.

Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, presentados en el aula de prácticas.

CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Un alumno que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la re-evaluación. Un alumno que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE DOS CASOS PRÁCTICOS	20 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	3	0,12	4, 6, 8, 2, 9

EXAMEN TEÓRICO	50 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	1,5	0,06	3, 5, 6, 7, 2, 9
PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	10 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	0	0	1, 3, 4, 6, 8, 2, 9, 10
TEST DE CONSOLIDACIÓN Y COMPRENSIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO	20 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	0,5	0,02	3, 5, 7, 2

Bibliografía

1. BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BàSICA

- GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN; RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA JOSÉ; VÍLCHEZ PORRAS, MAXIMILIANO: Sistema de Seguridad Social, Tecnos

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTÀRIA (RECOMENDADA)

- ALARCON CARACUEL, MANUEL RAMÓN; GONZALEZ ORTEGA, S.: Compendio de Seguridad Social, Tecnos

- ALMANSA PASTOR, JOSE MANUEL: Derecho de la Seguridad Social, Tecnos

- ALONSO OLEA, MANUEL; TORTUERO PLAZA, JOSE LUIS: Instituciones de Seguridad Social, Civitas

- DE LA VILLA GIL, LUIS ENRIQUE, DESDENTADO BONETE, AURELIO: Manual de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona

- BLASCO LAHOZ, JOSE FRANCISCO: "Curso de Seguridad Social I. Parte General", Tirant lo Blanc

2. Enlaces web

www.seg-social.es

http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/gent_gran/pensions_no_contributives/

Software

No se requiere programario específico.